

CONVENIO EN MATERIA DE ACCESO IGUALITARIO A TARIFAS COMERCIALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS Y ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO, ASISTIDO PARA EFECTOS LEGALES POR EL MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA EDITORA OFFSET COLOR, SA. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. AIDA IVONNE GARFIAS TORRES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN" CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO":

- II. Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, es el organismo público local en materia electoral en la entidad; en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado de Querétaro y las leyes que de ambas emanan. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y cuenta con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiere para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
- III. Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Electoral antes citada, tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes, garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los Integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado; organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia y vigilar que las actividades de los partidos políticos en el Estado y las agrupaciones políticas estatales se desarrollen con apego a esta Ley, la Ley de Partidos, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
- IV. Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, corresponde a "EL INSTITUTO" convenir con los medios de comunicación impresos y medios electrónicos, que se garantice durante el proceso electoral, que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales e iguales para los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes, salvo que se haga con todos en la misma proporción.

- V. Que mediante acuerdo de fecha 22 de octubre del presente año, el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria declaró formalmente el inicio del proceso electoral local ordinario 2020-2021;
- VI. Mediante oficio P/128/20 de fecha 6 de octubre del año en curso, el M. en A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General de "EL IEEQ", en ejercicio de las facultades que para el efecto le confiere el artículo 62 fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, designó como Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de "EL IEEQ", al Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, hasta en tanto se realice el procedimiento de la normatividad aplicable; quien tiene la facultad, entre otras, de auxiliar al Consejo General y al Consejero Presidente en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades, y representar legalmente a "EL IEEQ", de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracciones I, y XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- VII. Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Las Torres número 102, Residencial Galindas, Código Postal 76177, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Convenio

DECLARA "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN":

1. Que es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se acredita con la escritura pública número 16,054, pasada ante la fe del Notario público número 7 de la Ciudad de Querétaro, cuyo primer testimonio está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad según partida 111 del libro XXXIII en fecha 10 de abril de 1972.
2. Que la Lic. Aida Ivonne Garfias Torres ostenta la representación legal de "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN", y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la Escritura Pública número 18,518, de fecha 3 de mayo de 2012, pasada ante la fe de la Lic. María de los Ángeles Guadalupe Arana y de los Cobos, Notaria Titular de la Notaría Pública número 14, de la Ciudad de Querétaro., de donde se depende que está facultada para la suscripción de convenios, contratos y demás Instrumentos consensuales en que la sociedad sea parte.
3. Que su objeto social, establece entre otros, la edición de revistas, periódicos y folletos, elementos publicitarios y comerciales, según, por los cuales cobra las tarifas correspondientes.
4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Ezequiel Montes norte número 12 y 14, Col. Centro, C.P.76000 en la ciudad de Querétaro, Qro.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

1. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración y la firma del presente convenio, manifestando de igual manera que no media dolo ni mala fe, y que es su libre voluntad llevar a cabo la suscripción del mismo.

2. Manifiestan que están en la mejor disposición de brindarse apoyo y ayuda mutua para lograr el objeto del presente Convenio y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para lo cual deciden sujetarse a lo previsto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases para garantizar que los medios de comunicación impresos y medios electrónicos en el Estado, exceptuándose lo relativo a radio y televisión, establezcan tarifas comerciales e iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDA. COMPROMISOS.

"EL MEDIO DE COMUNICACIÓN", se compromete a garantizar durante el proceso electoral local 2020-2021, que las tarifas que se cobren a partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes, no serán superiores a las comerciales e iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún/a aspirante, precandidato/a, candidato/a, partido político o coalición, salvo que se haga con todos en la misma proporción.

Para tales efectos, "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN" se compromete a que a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente convenio. "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN" pondrá a disposición de "EL INSTITUTO", un catálogo de tarifas o precios, así como sus modalidades de contratación, que tiene en los distintos espacios que pueden ser contratados por los partidos políticos, candidaturas o coaliciones, donde estos últimos darán a conocer sus propuestas y plataforma electoral, programas y acciones de trabajo.

TERCERA. RELACIÓN LABORAL

El personal que participe en cualquier acción que se derive del presente convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución y/o empresa con la que tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la misma.

CUARTA. VIÁTICOS

Los gastos originados por el traslado de las personas involucradas en la ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento del presente convenio, serán cubiertos por cada una de las partes.

QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

SEXTA. ENLACES

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, las partes designarán a un responsable, siendo los siguientes funcionarios o a quienes los sustituyan en sus funciones:

- a) Por "EL INSTITUTO", el Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva; y
- b) Por "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN", la Lic. Aida Ivonne Garfias Torres, en su calidad de Representante Legal.

SÉPTIMA. VIGENCIA

Las partes convienen en que la vigencia del presente Convenio comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el término del proceso electoral local 2020-2021.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de autor que pudiera generarse con motivo de las acciones realizadas, en su aspecto patrimonial corresponderá a ambas partes, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se pueda originar o se intercambie con motivo de la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, las cuales deberán constar por escrito en la misma forma que el presente Convenio, las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD

"EL MEDIO DE COMUNICACIÓN" a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables al proceso electoral local 2020-2021, por lo que celebra el presente convenio de buena fe sin que exista vicio alguno en su consentimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, a los 28 días del mes de octubre de 2020 (dos mil veinte).

POR "EL MEDIO DE COMUNICACION"

LIC. AIDA IVONNE GARFIAS TORRES
Representante Legal

POR "EL INSTITUTO"

M. en A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO
Presidente del Consejo General LIC.

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PEREZ ESPÍNDOLA
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y
Representante legal

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ACCESO IGUALITARIO A TARIFAS COMERCIALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS Y ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL UNIVERSAL, COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL S.A. DE C.V.

Catálogo de tarifas o precios en los distintos espacios que pueden ser contratados por los partidos políticos, candidaturas o coaliciones, donde estos últimos darán a conocer sus propuestas y plataforma electoral, programas y acciones de trabajo:

- Tarifa Comercial Querétaro 2020
- Tarifa comercial Querétaro 2021
- Tarifa Comercial San Juan del Río 2020
- Tarifa Comercial San Juan del Río 2021
- Tarifa comercial ACAECER 2020
- Tarifa comercial ACAECER 2021
- Tarifa comercial ON LINE 2020
- Tarifa comercial ON LINE 2021

Las firmas de las personas representantes o apoderado legales que obran en el presente documento se publican derivado de su actuación en representación de una de las partes, lo cual es conforme con el criterio 01/19 emitido por INAI con rubro: **Datos de identificación del representante o apoderado legal. Naturaleza jurídica.** El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.

noticias

la verdad cada mañana

Tarifa 2020 COMERCIAL



EZEQUIEL MONTES NTE. 12 Y 14, COL. CENTRO,
TEL. 212-58-88, EXT. 110 y 111 C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO.

www.noticiasdequeretaro.com.mx

publicidadnoticiasqro@gmail.com

suscripciones@noticiasdequeretaro.com.mx

PRECIOS EN Cm. X Col. B/N

Tarifa Comercial	\$ 31.60 + IVA
No Comercial	\$ 50.00 + IVA
Tarifa Política	\$200.00 + IVA
Gacetilla Interiores	\$ 65.00 + IVA
Edictos	\$ 12.00 + IVA

Encartes Millar \$2,200.00 + IVA
Tabloide hasta 8 páginas.

CARGOS EXTRAS

TODO COLOR	100%
PRIMERAS DE SECCIÓN	30%
POSICIÓN FIJA	25%
ROBAPLANA B/N	15%

TAMAÑO	CM. X COL. \$31.60 BLANCO Y NEGRO	CM. X COL. \$63.20 TODO COLOR
1 plana	\$ 13,145.60	\$ 26,291.20
1/2	\$ 6,572.80	\$ 13,145.60
1/4	\$ 3,286.40	\$ 6,572.80
1/8	\$ 1,643.20	\$ 3,286.40
1/16	\$ 821.60	\$ 1,643.20
1/32	\$ 410.80	\$ 821.60

PRECIOS POR DÍA. MÁS I.V.A.

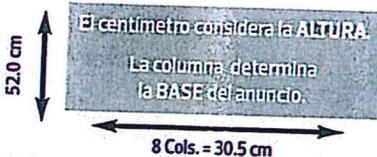
noticias + CLASIFICADOS

Lo buscas... lo encuentras. Lo anuncias... lo vendes.
15 PALABRAS MAYÚSCULAS NEGRITAS
MÁS DOS NÚMEROS TELEFONICOS
MÍNIMO 5 DÍAS \$100.00 (IVA INCLUIDO)
COSTO POR DÍA EXTRA \$20.00 (IVA INCLUIDO)
30 DÍAS \$500.00 (IVA INCLUIDO)

Tarifa Vigente hasta el 31 de diciembre del 2020. Sujeta a cambios sin previo aviso

COLUMNAS EN CENTÍMETROS

1 COLUMNA	=	3.4 Cm.
2 COLUMNAS	=	7.3 Cm.
3 COLUMNAS	=	11.0 Cm.
4 COLUMNAS	=	15.0 Cm.
5 COLUMNAS	=	19.0 Cm.
6 COLUMNAS	=	22.5 Cm.
7 COLUMNAS	=	26.5 Cm.
8 COLUMNAS	=	30.5 Cm.



52 cm. x 30.5 cm	1/2 26 x 30.5 cm	RP 36 cm x 22.5 cm	1/4 26 cm x 15 cm	1/4 18 cm x 22.5 cm
1/4 13 cm x 30.5 cm	1/8 18 x 11 cm	1/8 6.5 x 30.5 cm	1/16 13 x 7.3 cm	1/32 6.5 x 7.3 cm

Pagos por
transferencia
o
depósito
en:



Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 066400470-4
Sucursal: 664 Nom. Sucursal: Zaragoza
Banco Mercantil del Norte
Clabe: 072-680-006-640-047-040



Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 145 000 09-2
Sucursal: 045 Banca Afirme, S.A.
Clabe: 062-680-001-450-000-923

noticias

la verdad cada mañana

EZEQUIEL MONTES NTE. 12 Y 14, COL. CENTRO,
TEL. 212-58-88, EXT. 110 Y 111 C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO.



TARIFA

Vigente hasta el 31 de diciembre del 2021

Sujeta a cambios sin previo aviso

www.noticiasdequeretaro.com.mx

publicidadnoticiasqro@gmail.com

suscripciones@noticiasdequeretaro.com.mx

COMERCIAL		
TAMAÑO	CM. X COL. \$33.20 BLANCO Y NEGRO	CM. X COL. \$66.40 TODO COLOR
1 plana	\$ 13,811.20	\$ 27,622.40
1/2	\$ 6,905.60	\$ 13,811.20
1/4	\$ 3,452.80	\$ 6,905.60
1/8	\$ 1,726.40	\$ 3,452.80
1/16	\$ 863.20	\$ 1,726.40
1/32	\$ 431.60	\$ 863.20

PRECIOS POR DÍA. MÁS I.V.A.



52 cm. x 30.5 cm



1/2 26 x 30.5 cm



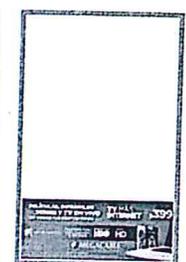
RP 36 cm x 22.5 cm



1/4 26 cm x 15 cm



1/4 18 cm x 22.5 cm



1/4 13 cm x 30.5 cm

PRECIOS EN Cm. X Col. B/N

Tarifa Comercial	\$ 33.20 + IVA
No Comercial	\$ 52.50 + IVA
Tarifa Política	\$ 210.00 + IVA
Gacetilla Interiores	\$ 68.50 + IVA
Edictos	\$ 12.00 + IVA

PARA OTROS PRODUCTOS COMO ENCARTES, ETC. SOLICITAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

CARGOS EXTRAS

TODO COLOR	100%
PRIMERAS DE SECCIÓN	30%
POSICIÓN FIJA	25%
ROBAPLANA B/N	15%

noticias + CLASIFICADOS
CONTACTO.COM

Lo buscas... lo encuentras. Lo anuncias... lo vendes

15 PALABRAS MAYÚSCULAS NEGRITAS
MÁS DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

MÍNIMO 5 DÍAS \$100.00 (IVA INCLUIDO)
COSTO POR DÍA EXTRA \$20.00 (IVA INCLUIDO)
30 DÍAS \$500.00 (IVA INCLUIDO)

COLUMNAS EN CENTÍMETROS

1 COLUMNA	=	3.4 Cm.
2 COLUMNAS	=	7.3 Cm.
3 COLUMNAS	=	11.0 Cm.
4 COLUMNAS	=	15.0 Cm.
5 COLUMNAS	=	19.0 Cm.
6 COLUMNAS	=	22.5 Cm.
7 COLUMNAS	=	26.5 Cm.
8 COLUMNAS	=	30.5 Cm.

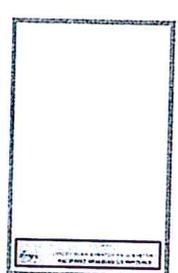
El centímetro considera la ALTURA.
La columna determina la BASE del anuncio.

52.0 cm

8 Cols. = 30.5 cm



1/8 18 x 11 cm



1/8 6.5 x 30.5 cm



1/16 13 x 7.3 cm



1/32 6.5 x 7.3 cm

Pagos por transferencia o depósito en:



Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 066400470-4
Sucursal: 664 Nom. Sucursal: Zaragoza
Banco Mercantil del Norte
Clabe: 072-680-006-640-047-040



Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 145 000 09-2
Sucursal: 045 Banca Afirme, S.A.
Clabe: 062-680-001-450-000-923

noticias

LA VERDAD CADA MAÑANA
San Juan del Río

Tarifa 2020 COMERCIAL

EZEQUIEL MONTES NTE. 12 Y 14, COL. CENTRO,
TEL. 212-58-86, EXT. 110 y 111 C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO.

www.noticiasdequeretaro.com.mx

publicidadnoticiasqro@gmail.com

suscripciones@noticiasdequeretaro.com.mx



PRECIOS EN Cm. X Col. B/N

Tarifa Comercial	\$ 19.00 + IVA
No Comercial	\$ 29.00 + IVA
Tarifa Política	\$ 116.00 + IVA
Gacetilla Interiores	\$ 44.00 + IVA
Edictos	\$ 12.00 + IVA

Encartes Millar \$1,100.00 + IVA
Tabloide hasta 8 páginas.

CARGOS EXTRAS

TODO COLOR	100%
PRIMERAS DE SECCIÓN	30%
POSICIÓN FIJA	25%
ROBAPLANA B/N	15%

TAMAÑO

1 plana
1/2
1/4
1/8
1/16
1/32

CM. X COL.
\$19.00
BLANCO Y NEGRO

\$ 7,904.00
\$ 3,952.00
\$ 1,976.00
\$ 988.00
\$ 494.00
\$ 247.00

CM. X COL.
\$38.00
TODO COLOR

\$ 15,808.00
\$ 7,904.00
\$ 3,952.00
\$ 1,976.00
\$ 988.00

PRECIOS POR DÍA. MÁS I.V.A.

noticias

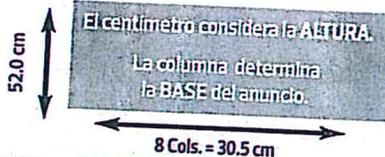
CLASIFICADOS CONTACTO.COM

Lo buscas... lo encuentras Lo anuncias... lo vendes
15 PALABRAS MAYÚSCULAS NEGRITAS
MÁS DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS
MÍNIMO 5 DÍAS \$100.00 (IVA INCLUIDO)
COSTO POR DÍA EXTRA \$20.00 (IVA INCLUIDO)
30 DÍAS \$500.00 (IVA INCLUIDO)

Tarifa Vigente hasta el 31 de diciembre del 2020. Sujeta a cambios sin previo aviso

COLUMNAS EN CENTÍMETROS

1 COLUMNA	=	3.4 Cm.
2 COLUMNAS	=	7.3 Cm.
3 COLUMNAS	=	11.0 Cm.
4 COLUMNAS	=	15.0 Cm.
5 COLUMNAS	=	19.0 Cm.
6 COLUMNAS	=	22.5 Cm.
7 COLUMNAS	=	26.5 Cm.
8 COLUMNAS	=	30.5 Cm.



52 cm. x 30.5 cm



1/2 26 x 30.5 cm



RP 36 cm x 22.5 cm



1/4 26 cm x 15 cm



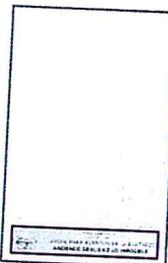
1/4 18 cm x 22.5 cm



1/4 13 cm x 30.5 cm



1/8 18 x 11 cm



1/8 6.5 x 30.5 cm



1/16 13 x 7.3 cm



1/32 6.5 x 7.3 cm

Pagos por
transferencia
o
depósito
en:

BANORTE EL BANCO FUERTE DE MEXICO

Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 066400470-4
Sucursal: 664 Nom. Sucursal: Zaragoza
Banco Mercantil del Norte
Clabe: 072-680-006-640-047-040

AFIRME GRUPO FINANCIERO

Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 145 000 09-2
Sucursal: 045 Banca Afirme, S.A.
Clabe: 062-680-001-450-000-923

noticias

LA VERDAD CADA MAÑANA
San Juan del Río

EZEQUIEL MONTES NTE. 12 Y 14, COL. CENTRO,
TEL. 212-58-88, EXT. 110 y 111 C.P. 76000, QUERÉTARO, QRO.

www.noticiasdequeretaro.com.mx

publicidadnoticiasqro@gmail.com

suscripciones@noticiasdequeretaro.com.mx



TARIFA

Vigente hasta el 31
de diciembre del
2021

Sujeta a cambios
sin previo aviso

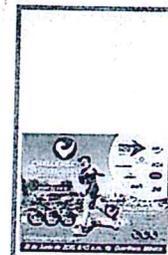
COMERCIAL

TAMAÑO	CM. X COL. \$19.95 BLANCO Y NEGRO	CM. X COL. \$39.90 TODO COLOR
1 plana	\$ 8,299.20	\$ 16,598.40
1/2	\$ 4,149.60	\$ 8,299.20
1/4	\$ 2,074.80	\$ 4,149.60
1/8	\$ 1,037.40	\$ 2,074.80
1/16	\$ 518.70	\$ 1,037.40
1/32	\$ 259.35	\$ 518.70

PRECIOS POR DÍA. MÁS I.V.A.



52 cm. x 30.5 cm



1/2 26 x 30.5 cm



RP 36 cm x 22.5 cm



1/4 26 cm x 15 cm



1/4 18 cm x 22.5 cm



1/4 13 cm x 30.5 cm

PRECIOS EN Cm. X Col. B/N

Tarifa Comercial	\$ 19.95 + IVA
No Comercial	\$ 30.50 + IVA
Tarifa Política	\$122.00 + IVA
Gacetilla Interiores	\$ 46.50 + IVA
Edictos	\$ 12.00 + IVA

PARA OTROS PRODUCTOS
COMO ENCARTES, ETC.
SOLICITAR LA COTIZACIÓN
CORRESPONDIENTE.

CARGOS EXTRAS

TODO COLOR	100%
PRIMERAS DE SECCIÓN	30%
POSICIÓN FIJA	25%
ROBAPLANA B/N	15%

noticias + **CLASIFICADOS**
CONTACTO.COM

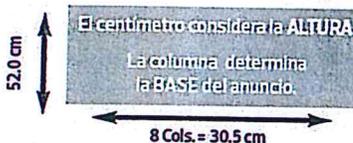
Lo buscas... lo encuentras. Lo anuncias... lo vendes

15 PALABRAS MAYÚSCULAS NEGRITAS
MÁS DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS

MÍNIMO 5 DÍAS \$100.00 (IVA INCLUIDO)
COSTO POR DÍA EXTRA \$20.00 (IVA INCLUIDO)
30 DÍAS \$500.00 (IVA INCLUIDO)

COLUMNAS EN CENTÍMETROS

1 COLUMNA	=	3.4 Cm.
2 COLUMNAS	=	7.3 Cm.
3 COLUMNAS	=	11.0 Cm.
4 COLUMNAS	=	15.0 Cm.
5 COLUMNAS	=	19.0 Cm.
6 COLUMNAS	=	22.5 Cm.
7 COLUMNAS	=	26.5 Cm.
8 COLUMNAS	=	30.5 Cm.



1/8 18 x 11 cm



1/8 6.5 x 30.5 cm



1/16 13 x 7.3 cm



1/32 6.5 x 7.3 cm

Pagos por
transferencia
o
depósito
en:



Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 066400470-4
Sucursal: 664 Nom. Sucursal: Zaragoza
Banco Mercantil del Norte
Clabe: 072-680-006-640-047-040



Beneficiario: Editora Offset Color, S.A. de C.V.
Cuenta: 145 000 09-2
Sucursal: 045 Banca Afirme, S.A.
Clabe: 062-680-001-450-000-923

Acaecer

Sin temor a la verdad



Tarifa 2020 COMERCIAL

	COLOR	BLANCO/NEGRO
Plana	\$ 12,521.60	\$ 6,260.80
1/2 Plana	\$ 6,260.80	\$ 3,130.40
1/4 Plana	\$ 3,130.40	\$ 1,565.20
1/8 Plana	\$ 1,565.20	\$ 782.60

PRECIOS MÁS I.V.A.

Tel: 212-58-88 Ext. 111

Acaecer

Sin temor a la verdad



Tarifa 2021 COMERCIAL

	COLOR	BLANCO/NEGRO
Plana	\$ 13,148.00	\$ 6,574.00
1/2 Plana	\$ 6,574.00	\$ 3,287.00
1/4 Plana	\$ 3,288.00	\$ 1,644.00
1/8 Plana	\$ 1,644.00	\$ 822.00

PRECIOS MÁS I.V.A.

Tel: 212-58-88 Ext. 111

noticias

la verdad cada mañana

ON LINE

TARIFA 2020

Home

ESPACIO	TAMAÑO	PERIODO CANTIDAD	TARIFA COMERCIAL
HEAD BANNER	1000 x 180 px	CPM HOME	\$330.00
SUPER BANNER	728 x 90 px	CPM HOME	\$235.00
BOX BANNER	300 x 250 px	CPM HOME	\$170.00
SMART BANNER	320 x 100 px	FIJO 30 DÍAS	\$20,000.00
DOBLE BOX BANNER	300 x 600 px	CPM HOME	\$235.00
HOME FOOTER	728 x 90 px	CPM HOME	\$190.00
SKIN	160 x 600 px (L-R)	DÍA	\$12,000.00
VIDEO PRE ROLL	AVI / FLA / MP4 20"	CPM HOME	

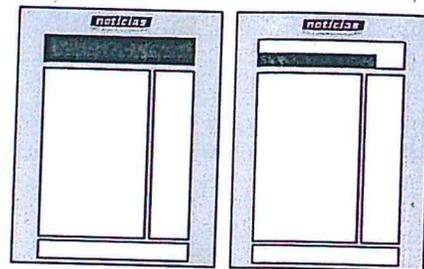
PRECIOS MÁS IVA

Interiores

ESPACIO	TAMAÑO	PERIODO CANTIDAD	TARIFA COMERCIAL
HEAD BANNER	1000 x 180 px	CPM ROS	\$250.00
SUPER BANNER	728 x 90 px	CPM ROS	\$184.00
BOX BANNER	300 x 250 px	CPM ROS	\$153.00
DOBLE BOX BANNER	300 x 600 px	CPM ROS	\$170.00
FOOTER SECCIÓN	728 x 90 px	CPM ROS	\$190.00

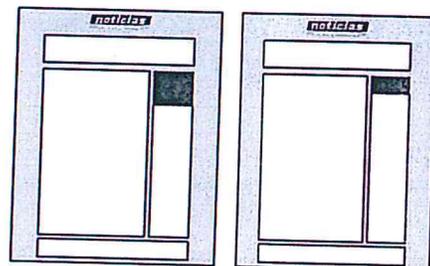
PRECIOS MÁS IVA

TAMAÑOS



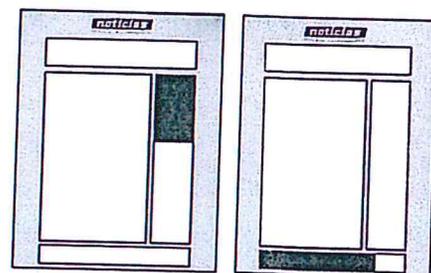
HEAD BANNER

SUPER BANNER



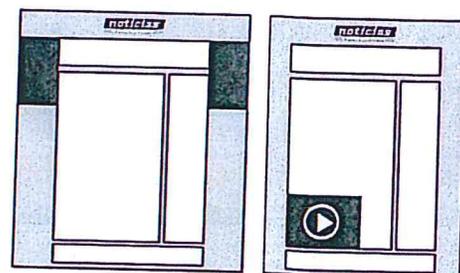
BOX BANNER

SMART BANNER



DOBLE BOX BANNER

FOOTER



SKIN

VIDEO PRE ROLL

/noticiasdeqro

www.noticiasdequeretaro.com.mx



@noticiasdeqro

Home

ESPACIO	TAMAÑO	PERIODO CANTIDAD	TARIFA COMERCIAL
HEAD BANNER	1000 x 180 px	CPM HOME	\$346.50
SUPER BANNER	728 x 90 px	CPM HOME	\$246.75
BOX BANNER	300 x 250 px	CPM HOME	\$178.50
SMART BANNER	320 x 100 px	FIJO 30 DÍAS	\$21,000.00
DOBLE BOX BANNER	300 x 600 px	CPM HOME	\$246.75
HOME FOOTER	728 x 90 px	CPM HOME	\$199.50
SKIN	160 x 600 px (L-R)	DÍA	\$12,600
VIDEO PRE ROLL	AVI/FLA/MP4 20"	CPM HOME	

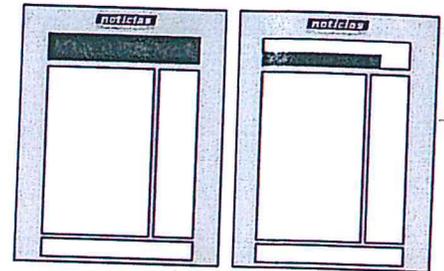
PRECIOS MÁS IVA

Interiores

ESPACIO	TAMAÑO	PERIODO CANTIDAD	TARIFA COMERCIAL
HEAD BANNER	1000 x 180 px	CPM ROS	\$262.50
SUPER BANNER	728 x 90 px	CPM ROS	\$193.20
BOX BANNER	300 x 250 px	CPM ROS	\$161.00
DOBLE BOX BANNER	300 x 600 px	CPM ROS	\$178.50
FOOTER SECCIÓN	728 x 90 px	CPM ROS	\$199.50

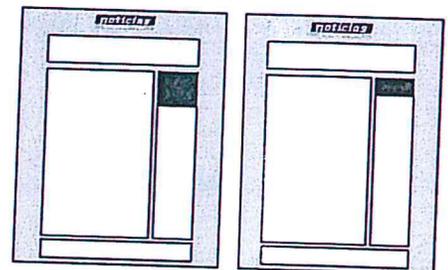
PRECIOS MÁS IVA

TAMAÑOS



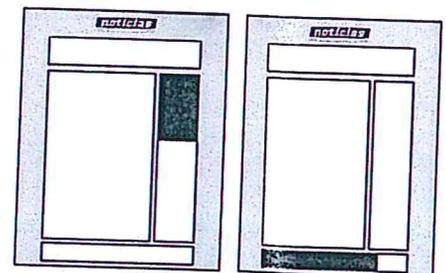
HEAD BANNER

SUPER BANNER



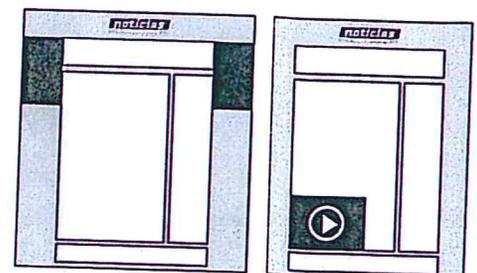
BOX BANNER

SMART BANNER



DOBLE BOX BANNER

FOOTER



SKIN

VIDEO PRE ROLL